

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2025.

Asunto: Adjudicación del contrato del servicio de retirada de residuos, limpieza de pasillos, zonas comunes y lavabos durante la celebración de certámenes y separación de residuos en feria de zaragoza 2026-2027-2028.

Muy Sr. Nuestro:

Por medio del presente se notifica que el Órgano de Contratación de Feria de Zaragoza ha acordado, en el día de hoy, la adjudicación del contrato descrito en el encabezamiento, a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U, en los términos de la propuesta presentada, y de acuerdo con las condiciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido el procedimiento.

La adjudicación queda condicionada a la presentación de la siguiente documentación no incluida en el sobre nº 1 presentado al procedimiento de contratación, tal como se indica en las cláusulas 3.3.2 y 3.3.2.1 del Pliego de condiciones administrativas, en el plazo de 10 días hábiles:

- 1º.- Escritura de apoderamiento del firmante del contrato.
- 2º.- Certificados acreditativos de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3º.- Copia del Seguro de RC de la empresa y justificante de pago de la última prima.
- 4º.- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.
- 5º.- Relación **de los principales** servicios realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avaladas por certificados de buena ejecución.
- 6º.- Declaración responsable indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de los trabajos.
- 7º.- Designación de un responsable del contrato que dirija el servicio y canalice las comunicaciones con Feria para el cumplimiento y seguimiento de los trabajos. Debe acreditar en su CV un mínimo de 2 años de experiencia en coordinación y dirección en el servicio de limpieza.
- 8º.- Designación de 4 encargados o capataces de plantilla fijos. Deberán acreditar en su CV una experiencia mínima de 3 años.
- 9º.- Documento escrito por el que se compromete a la prestación del servicio y a la asunción de todas las condiciones señaladas en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Atentamente,

Fdo: El Jefe de Compras